ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 695 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 23 MAR 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 107 de fecha 20 de marzo de 2017, mediante la cual se solicita la adquisición de medicamentos (Canasta básica y FOFAR) correspondiente al mes de febrero, los cuales no serán despachados por parte de la CENABAST. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa para el año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de medicamentos (Canasta Básica y FOFAR) para abastecer las necesidades del CESFAM de Requínoa y Postas de Salud Rural durante el mes de marzo de 2017.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Encargada del Portal Mercado Público y revisadas por el Sr. Rodrigo Godoy, Químico Farmacéutico del CESFAM de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD